

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 12 de Agosto de 2015.-

Ref.: Expte. Nro. 35.209/15, s/ antecedentes

Concurso Precios nro. 51/15 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración de Vialidad Provincial tramita la adquisición de materiales para alambrado rural en ruta interbalnearia, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.051.049,00, mediante la modalidad de contratación de concurso privado de precios (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs.134 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 21 resolución 2132/15 por la cual se aprueba el pliego de fs. 23/30, a fs. 31/4 la publicación en la página oficial del Gobierno de la Provincia, a f. 32 constancias de tres invitaciones, a fs. 128 el acta de apertura –fs. 129/30 cuadro comparativo-, a fs. 135 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, a fs. 132/3 informe técnico de la dirección de conservación y conclusión de la dirección de suministros, y fs. 136 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. No obstante el firmante por el oferente Maderas del Golfo SA, deberá acreditar la personería invocada.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 48/15.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS